

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 107
SESION ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
Miércoles 12 de agosto de 1998

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día miércoles doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle; Tte. Cnel. Luis Alonso Reyes Barahona, Director del Instituto Superior de Educación Policial; Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Vice-Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; Lic. Julio César Aguilar, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula como Suplente Designado. Los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Dr. Roberto Herrera Cáceres, Lic. Marcos Carías Zapata, Dr. Eduardo Villeda, Lic. José María Kury, Lic. Humberto Chinchilla, Ing. Isidro Soto Mónico y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de El Consejo. Como Representantes Suplentes, estuvieron presentes la Lic. Virginia García de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; el Dr. Juan Ramón Pineda, Dra. María Teresa de Grima, Miembros Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Dra. Flor de María Castillo Chavarría, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior. Como invitados especiales estuvieron presente, el Padre Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, el Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, la Lic. Mélida Muñoz de Paz, de la Dirección de Educación Superior y la Lic. Blanca Regina Osorio, Asistente de la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DIDE). Con excusa los Abogados José Eduardo Gauggel y Rosbinda Medina de Gauggel, Rector y Rectora por Ley de la Universidad de San Pedro Sula.

JURAMENTACIÓN DE LA ING. GUADALUPE DE MAZARIEGOS, VICE-RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, COMO PRESIDENTA POR LEY DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes, dio lectura a la Certificación del Acuerdo No. 2-98-CPE, del Acta No. 132 enviado por la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, misma que a la letra dice:

“SG- No. 93. 7 de mayo de 1998. Ingeniera AMPARO GUADALUPE SALGADO DE MAZARIEGOS Ciudad. Estimada Ingeniera: Para su conocimiento y demás efectos legales, me permito transcribirle el ACUERDO No. 2-98-CPE, adoptado por el Honorable Claustro Pleno Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1998, según consta en el Acta No. 132 y que literalmente dice: “ACUERDO No. 2-98-CPE. Declarar electa como Vicerrectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la Ingeniera AMPARO GUADALUPE SALGADO DE MAZARIEGOS, por el período de tres (3) años, cuyo ejercicio se iniciará el día seis de junio de mil novecientos noventa y ocho y finalizará el día 5 de junio del año dos mil uno. COMUNIQUESE. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta. Juan Ramón Pineda A., Secretario”. Atentamente, Juan Ramón Pineda A., Secretario General. cc:

Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Rectora; cc: Señores Decanos y Directores de Centro, cc: Asociaciones Estudiantiles, cc: archivo /mgo.”

Seguidamente el Dr. Juan Ramón Pineda, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en representación de la Rectoría y en su carácter de miembro del Consejo de Educación Superior, procedió a solicitar la promesa de Ley a la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior para el período comprendido desde el 12 de agosto de 1998 al 5 de junio de 2001; quedando por lo tanto en posesión de su cargo.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

La Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes, certificó que estaban presente los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito, la Señora Presidenta por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con veinte minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta por Ley puso a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

- 1.- Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 3.- Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 106).
- 4.- Lectura de Correspondencia e Informes.
- 5.- Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para el Pago por Servicios de Supervisión a los Centros de Educación Superior. ACUERDO.
- 6.- Solicitud del Consejo Técnico Consultivo de aprobación de los requisitos para solicitar la creación y funcionamiento de carreras. ACUERDO.
- 7.- Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
- 8.- Varios.
- 9.- Cierre de la Sesión

TERCERO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (ACTA No. 106)

El Acta No. 106 fue aprobada sin ninguna enmienda ni reconsideración.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes informó que no habían correspondencia ni informes recibidos.

QUINTO: PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ACUERDO.

La Sra. Secretaria Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a dar lectura a la Propuesta de la Dirección de Educación Superior para el pago por Servicios de Supervisión a los Centros de Educación Superior, misma que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR. INTRODUCCIÓN El artículo 107 de Las Normas Académicas de la Educación Superior, define la supervisión como: "una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso de desarrollo curricular". De acuerdo con lo anterior el Consejo de Educación Superior creó la Comisión de Supervisión integrada por representantes de Centros privados y públicos, mediante acuerdo No. 357-71-95. Bajo la Coordinación de la Dirección de Educación Superior se concertaron, planificaron y ejecutaron actividades de supervisión, con la participación de los Centros de El Nivel. De 1996 a la fecha, se han supervisado once Centros, estando pendientes dos. Con el propósito de consolidar y sistematizar los servicios de supervisión para El Nivel, el Consejo de Educación Superior creó la División de Supervisión, como dependencia de la Dirección de Educación Superior, mediante acuerdo No. 603-100-97 de fecha 17 de diciembre de 1997. Para desarrollar una educación superior con calidad y garantizar la continuidad de la supervisión como un proceso, es necesario disponer de recursos financieros que la conviertan en una actividad autosostenible, con el concurso de todos los Centros que serán beneficiados con este servicio (numeral cuarto, Acuerdo No. 538-92-97, del Consejo de Educación Superior). **II. OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN** "a) Fortalecer los nexos de comunicación entre los órganos y los Centros de El Nivel. b) Contribuir a elevar la eficiencia de las funciones académicas de los Centros. c) Elevar la calidad de desempeño de los docentes. ch) Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo de Educación Superior." **III.**

JUSTIFICACIÓN Y PROPUESTA El trabajo realizado hasta la fecha ha favorecido el acercamiento entre los Centros y los órganos de El Nivel; la concientización y operatización por parte de los Centros para superar algunos aspectos en su funcionamiento y el logro del desarrollo de un proceso de trabajo conjunto entre las instituciones y el personal técnico que ha participado. En la actualidad la División de Supervisión funciona únicamente con una persona como Coordinadora; haciéndose de urgente necesidad el nombramiento de personal técnico para su funcionamiento. El proceso mismo genera una serie de actividades entre las cuales hay que considerar: la capacitación del personal, la elaboración de instrumentos de trabajo (criterios y estándares, guías, procedimientos, etc.), el desplazamiento y estadía durante varios días en los Centros a nivel nacional, la revisión y análisis de documentos, la elaboración y discusión de informes y otras que por su naturaleza son requeridas. Todo lo anterior ha representado una erogación económica que ha sido absorbida en su mayoría por la UNAH con una colaboración mínima de los otros centros, por lo que la Dirección de Educación Superior plantea como una necesidad la aplicación de tarifas por supervisión, que deben ser enteradas a la Tesorería de la UNAH por los centros que reciban este servicio (numeral cuarto, Acuerdo No. 538-92-97 del Consejo de Educación Superior). Es así que se propone como tarifas por servicios de supervisión: a) Por supervisión a los Centros de Educación Superior L.10,000.00 más L.2.00 por estudiante matriculado. L.2,000.00 por cada Centro Regional y L.1,000.00 por Centro asociado. b) Por Supervisión de programa L.5,000.00 más L.2.00 por estudiante matriculado. c) Por cada actividad de seguimiento L.2,000.00 La Dirección de Educación Superior plantea que la presente propuesta sea de aprobación inmediata y de inclusión en el Plan de Arbitrios de la UNAH para su ejecución a la mayor brevedad posible. Tegucigalpa, M.D.C., agosto de 1998 **DRA. NORMA MARTIN DE REYES, SECRETARIA CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR.**”

Después de analizar y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 634-107-98. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la “Propuesta de la Dirección de Educación Superior sobre el Pago por Servicios de Supervisión a los Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del Proceso de Desarrollo Curricular. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 398-75-95, de fecha 23 de noviembre de 1995 este Consejo aprobó el Reglamento del Plan de Arbitrios de El Nivel de Educación Superior, mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 30 de mayo de 1998. **CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Plan de Arbitrios no se consideraron las tarifas sobre la Supervisión. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Propuesta de la Dirección de Educación Superior para el Pago por Servicios de Supervisión a los Centros de Educación Superior. **SEGUNDO:** Remitir la propuesta presentada al Consejo Técnico Consultivo para su análisis y discusión. **NOTIFIQUESE.**

SEXTO: SOLICITUD DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS. ACUERDO.

La Sra. Secretaria Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a dar lectura a la Solicitud de Aprobación de Requisitos para Solicitar la Creación y Funcionamiento de Carreras, misma que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION DE REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS” Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, Leticia Ma-Tay en mi condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, informo al Consejo de Educación Superior, lo siguiente: En la Sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 95 de fecha 28 de julio de 1998, celebrada en la Escuela Nacional de Agricultura en la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho; el Consejo ratificó el punto sexto del Acta No. 94 de fecha 30 de junio de 1998 que establece los requisitos para solicitar la creación y funcionamiento de carreras. En vista de lo anteriormente expuesto, el Consejo Técnico Consultivo solicita a los Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, aprobar para todos los Centros de El Nivel los siguientes requisitos para solicitar la creación y funcionamiento de Carreras: 1. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la(s) Carrera(s) dirigidas al Consejo de Educación Superior, en papel tamaño legal. Dicha solicitud deberá ser presentada por medio de un profesional del Derecho colegiado. Fundamentar la solicitud en los artículos 17, inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan de la Ley de Universidades Particulares, en su caso. Artículo No. 70 del Reglamento, literales f9, g), h), i) y j); Artículo No. 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. 2. Plan de Estudios de la Carrera propuesta elaborada conforme a las Normas Académicas de la Educación Superior y la guía para elaboración de Planes de Estudio. 3. Elaboración de un Diagnóstico que justifique la creación de la Carrera con el consiguiente Estudio Económico-Financiero que demuestre que el funcionamiento de la Carrera es sostenible. Art. No. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 4. Listado del personal Docente y Administrativo incluyendo el curriculum vitae y demás documentos que lo acreditan. 5. Inventario de instalaciones físicas, muebles e inmuebles debidamente documentados para el desarrollo de las funciones docentes y administrativas propias de la carrera. 6. Indicación de materiales y equipo, así como de laboratorios y talleres necesarios para el eficiente funcionamiento de la Carrera propuesta. 7. Existencia de recursos bibliográficos actualizados y/o certeza de adquisición antes del inicio de actividad académica para esa Carrera. 8. De todos los anteriores documentos que deben ser presentados a la Secretaría de la Dirección, es necesario acompañar 25 Planes de Estudio de la Carrera para los miembros del Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo, 5 copias de los documentos 3, 4, 5, 6 y 7, para la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y archivos de conformidad a los Artículos 20, inciso c) y ch) y 24, inciso c) de la Ley de Educación Superior. Tegucigalpa, M.D.C., 30 de julio de 1998. Lic. LETICIA MA-TAY, PRESIDENTA, Consejo Técnico Consultivo.”

Después de analizar y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 635-107-98. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la Solicitud del Consejo Técnico Consultivo sobre la Aprobación de Requisitos para Solicitar la Creación y Funcionamiento de Carreras discutidas y aprobadas en la Sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 95, realizada en la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, el día martes 28 de julio de 1998. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y la Universidad José Cecilio del Valle, han manifestado que el documento presentado no ha sido ampliamente discutido por sus Centros. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud del Consejo Técnico Consultivo sobre la Aprobación de Requisitos para Solicitar la Creación y Funcionamiento de Carreras. **SEGUNDO:** Devolver al Consejo Técnico Consultivo la presente solicitud para un análisis más profundo, en virtud de que los representantes de las Universidades Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y José Cecilio del Valle presentaron en la presente sesión observaciones al documento. **TERCERO:** Que la Solicitud del Consejo Técnico Consultivo sobre la Aprobación de Requisitos para Solicitar la Creación y Funcionamiento de Carreras, sea presentada en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió:

ACUERDO No. 636-107-98. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha recibido de la Dirección de Educación Superior, los Acuerdos de Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos que después se indican, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Educación Superior sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico, otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras así como los otorgados por las Universidades privadas y extranjeras, reconocidas todas ellas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, debiendo ser registrados. **CONSIDERANDO:** Que el Registro de Educación Superior está a cargo del Director de Educación Superior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento General de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo No. 122-43-93 de fecha 5 de febrero de 1993 del Consejo de Educación Superior se aprobó que El Consejo confirmara los Reconocimientos de Estudios y aprobara las Incorporaciones de Títulos mediante delegación hecha en la Dirección de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Emitir los siguientes Acuerdos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos así: R-01-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FANNY ZULEMA MELENDEZ NOLASCO de Profesor de Educación Media en Letras en el Estadio de Bachiller Universitario otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1431-07-98 de la Secretaría de El

Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras en el Estadio de Bachiller Universitario a FANNY ZULEMA MELENDEZ NOLASCO. R-02-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FLORENTINO ANDINO ROMERO de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1432-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a FLORENTINO ANDINO ROMERO. R-03-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARCIA MILDRED VARGAS QUIROZ de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1433-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a MARCIA MILDRED VARGAS QUIROZ. R-04-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MANUEL DE JESUS PALMA CARRANZA de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1434-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a MANUEL DE JESUS PALMA CARRANZA. R-05-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por EDMUNDO FAJARDO PINEDA de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1435-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a EDMUNDO FAJARDO PINEDA. R-06-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALBA ROSA BARAHONA de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1436-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a ALBA ROSA BARAHONA. R-07-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CARLOS ERNESTO SAMAYOA HERNANDEZ de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1437-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura a CARLOS ERNESTO SAMAYOA HERNANDEZ. R-08-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SANDRA YAMILETH MORAZAN MURILLO Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1438-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura a SANDRA YAMILETH MORAZAN MURILLO. R-09-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DILMA VANESSA MARTINEZ ESCOBAR de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1439-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística en el Grado de Licenciatura a DILMA VANESSA MARTINEZ ESCOBAR. R-10-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALEJANDRA MARIA TORO BENDAÑA de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1440-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en La Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura a ALEJANDRA MARIA TORO BENDAÑA. R-11-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por AUDELIA FLORES MARTINEZ de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No. 1441-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística en el Grado de Licenciatura a AUDELIA FLORES MARTINEZ. R-12-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FERNANDO JOSE SOLER VIJIL de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1442-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a FERNANDO JOSE SOLER VIJIL. R-13-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DUNIA SUYAPA URQUIA GIRON de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1443-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a DUNIA SUYAPA URQUIA GIRON. R-14-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SUYAPA DALILA ESTRADA GRIFFIN de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1444-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas Sociales en el Grado de Licenciatura a SUYAPA DALILA ESTRADA GRIFFIN. R-15-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por GISELA ONDINA ROMERO RODRIGUEZ de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1445-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a GISELA ONDINA ROMERO RODRIGUEZ. R-16-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ERALDO VENTURA PANCHAME de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1446-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura a ERALDO VENTURA PANCHAME. R-17-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por VIRGINIA MARIA MONCADA PAVON de Técnico Superior Universitario en Comunicación y Publicidad en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 501-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Superior Universitario en Comunicación y Publicidad en el Estadio de Grado Asociado a VIRGINIA MARIA MONCADA PAVON. R-18-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FREDY OSWALDO MARQUEZ MEJIA de Ingeniero Forestal en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1447-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Forestal en el Grado de Licenciatura a FREDY OSWALDO MARQUEZ MEJIA. R-19-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por EDUARDO NATALINO SILVA SORTO de Ingeniero en Ciencias de la Comunicación en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en virtud de dictamen favorable No.1448-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias de la Computación en el Grado de Licenciatura a EDUARDO NATALINO SILVA SORTO. R-20-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por EDY LOPEZ SUAZO de

Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1449-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a EDY LOPEZ SUAZO. R-21-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ARMANDO CALIDONIO ALVARADO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1450-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ARMANDO CALIDONIO ALVARADO. R-22-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RODOLFO JOSE LEIVA FAJARDO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1451-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a RODOLFO JOSE LEIVA FAJARDO. R-23-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CARLOS GUILLERMO TON CRUZ de Agrónomo en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.502-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a CARLOS GUILLERMO TON CRUZ. R-24-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CESAR AUGUSTO SOMOZA ALVARENGA de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por El Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.1452-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a CESAR AUGUSTO SOMOZA ALVARENGA. R-25-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA CONCEPCION GOMEZ GARCIA de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1453-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura a MARIA CONCEPCION GOMEZ GARCIA. R-26-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ORQUIDEA ESMERALDA CENTENO SIERRA de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1454-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a ORQUIDEA ESMERALDA CENTENO SIERRA. R-27-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FLORA AURISTELA GIRON LANZA de Profesor de Educación Media en Educación Especial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1455-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Especial en el Grado de Licenciatura a FLORA AURISTELA GIRON LANZA. R-28-107-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANGELA IVETH ZUNIGA GALLARDO de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1456-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a ANGELA IVETH ZUNIGA GALLARDO. I-29-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GUSTAVO ADOLFO MADRID AVELAR del Título de Arquitecto que obtuvo en la Universidad Autónoma de Puebla, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.484-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Arquitecto en el Grado de Licenciatura a GUSTAVO ADOLFO MADRID AVELAR. I-30-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCO ANTONIO URQUIA BAUTISTA el Título de Especialidad en Salud Pública que obtuvo en la Universidad Veracruzana, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.485-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de Especialista en Salud Pública en el Grado de Especialidad a MARCO ANTONIO URQUIA BAUTISTA. I-31-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LIZA ALEJANDRA CASTAÑEDA DUBON del Título de Bachelor of Science (Microbiology) Licenciada en Microbiología que obtuvo en Louisiana State University, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.486-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Licenciada en Microbiología en el Grado de Licenciatura a LIZA ALEJANDRA CASTAÑEDA DUBON. I-32-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por NORMA JOSELINA FLORES SANTOS del Diploma de Especialidad en Dermatología que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México, Estados Unidos de América habiéndose oído previamente el dictamen No.487-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Especialista en Dermatología en el Grado de Especialidad a NORMA JOSELINA FLORES SANTOS. I-33-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GINA MORALES ROSALES del Título de Especialidad en

Salud Pública que obtuvo en la Universidad Veracruzana, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.488-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Especialista en Salud Pública en el Grado de Especialidad a GINA MORALES ROSALES. I-34-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por WINSTON RENERY MEJIA MERINO del Título de Master of in Science Public Health (Master en Ciencias en Salud Pública) que obtuvo en TULANE UNIVERSITY, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.489-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Master en Salud Pública en el Grado de Maestría a WINSTON RENERY MEJIA MERINO. I-35-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CECILIA MICHELETTE AZCONA SCHERENZEL del Título de Médico Cirujano que obtuvo en la Universidad Autónoma de Guadalajara, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.490-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Doctora en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía a CECILIA MICHELETTE AZCONA SCHERENZEL. I-36-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LERMA YARA GARAY SANTOS del Título de Magister Artium en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial que obtuvo en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala habiéndose oído previamente el dictamen No.491-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Master en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Maestría a LERMA YARA GARAY SANTOS. I-37-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ del Título de Especialización en Gastroenterología que obtuvo el Instituto Mexicano del Seguro Social, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.492-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Especialista en Gastroenterología en el Grado de Especialidad a MARCO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ. I-38-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GLORIA ERNESTINA FAJARDO del Título de Especialidad en Salud Pública que obtuvo en la Universidad Veracruzana, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.493-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Especialista en Salud Pública en el Grado de Especialidad a GLORIA ERNESTINA FAJARDO. I-39-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LUVIA IVONNE SANCHEZ CABRERA DE MATUTE del Título de Médico Cirujano que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.494-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Doctora en

Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía a LUVIA IVONNE SANCHEZ CABRERA DE MATUTE. I-40-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por NOLVIA LIZETH LAGOS SALGADO del Título de Bachelor os Science in Agricultural Economics (Licenciada en Economía Agrícola) que obtuvo en University of Idaho, Estados Unidos de América habiéndose oído previamente el dictamen No.495-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Licenciada en Economía Agrícola en el Grado de Licenciatura a NOLVIA LIZETH LAGOS SALGADO. I-41-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JUDITH ALICIA PINEDA PINEDA del Título de Especialidad en Dermatología que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México, habiéndose oído previamente el dictamen No.496-06-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Especialista en Dermatología en el Grado de Especialidad a JUDITH ALICIA PINEDA PINEDA. I-42-107-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOHN JAIRO HINCAPIE SANCHEZ del Título de Tecnólogo Agropecuario que obtuvo en el Politécnico Colombiano, República de Colombia, habiéndose oído previamente el dictamen No.497-07-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de TECNICO UNIVERSITARIO EN AGROPECUARIA en el Estadio de Grado Asociado a JOHN JAIRO HINCAPIE SANCHEZ. **NOTIFÍQUESE.**

NOVENO: VARIOS

No se conoció de ningún punto en este apartado.

DECIMO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con el punto de la Agenda, la Sra. Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 107 del Consejo de Educación Superior del doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas con treinta y dos minutos de la mañana.

Firman la presente Acta, la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación superior, quien da fe.

**ING. GUADALUPE DE MAZARIEGOS
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**DRA. NORMA MARTIN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

